

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2674/25.-

Ramallo, 10 de julio de 2025.-

VISTO:

El deficiente estado de conservación de diversas arterias en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que numerosas calles de dicha localidad presentan baches, desniveles y falta de mantenimiento, generando dificultades para la circulación vehicular y riesgos para la seguridad vial;

Que particularmente las calles Clark (entre Traverso y Moreno), Velázquez (entre San Martín y Ginocchio) y Ameghino (entre San Martín y Ginocchio) se encuentran en condiciones especialmente deterioradas, con calzadas irregulares que afectan tanto a vehículos de mayor porte como, especialmente, a bicicletas y motocicletas;

Que estas calles constituyen vías de tránsito frecuente, utilizadas por vecinos y vecinas de manera cotidiana, lo que agrava el perjuicio ante su mal estado;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, llevar adelante tareas de mantenimiento vial que garanticen condiciones adecuadas de circulación y seguridad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de ----- Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de bacheo, nivelación y consolidación de las siguientes arterias de la localidad de Villa Ramallo:

- Calle Clark, entre calle Traverso y calle Moreno;
- Calle Velázquez, entre calle San Martín y calle Ginocchio;
- Calle Ameghino, entre calle San Martín y calle Ginocchio.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE